



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	29 de abril de 2022
Duración	Desde las 20:03 hasta las 22:48 horas
Lugar	Salón de plenos de la casa consistorial
Presidida por	JESUS DIAZ RABOSO
Secretario	Ángel Lozano Coello

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
70073602P	ADRIAN DIAZ DOMINGO	SÍ
50871748A	Antonio Rivas Ayuso	SÍ
70052174Q	Francisco Javier Jimenez García	SÍ
52537011C	Isidoro León Sánchez	SÍ
50848647V	JESUS DIAZ RABOSO	SÍ
51657907E	Juan Carlos González Redondo	SÍ
70513325V	MARIA DEL CARMEN VELLISCA SÁNCHEZ	SÍ
51595923T	Manuel Díaz Orcera	SÍ
02537124V	Maria del Carmen Fraile Martinez	SÍ
25966264T	Miguel Martínez Cruz	SÍ
51905903D	Mª Angeles Garcia Huertes	SÍ
46857230C	Mónica Garcia Iglesias	SÍ





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

50886517Y	Silvia Martínez Domingo	Sí
34915598B	Ángel Lozano Coello	Sí

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Se aprueba por unanimidad de los Sres. Asistentes el acta del pleno ordinario de 25 de marzo de 2022

Dar cuenta, Liquidación del Presupuesto - Liquidación del Presupuesto municipal de 2021 (Exp.1297/2022)

No hay acuerdo | **Motivo:** Ampliar documentación

El Sr. Alcalde da cuenta de la aprobación de la liquidación señalando la coyunturalidad del resultado negativo de la estabilidad presupuestaria de acuerdo con el informe de la Intervención municipal debido a incorporaciones al presupuesto de remanentes del ejercicio anterior que posteriormente no se han devuelto en otras partidas para buscar ese equilibrio ingresos-gastos, existiendo un desajuste de unos 77.000 euros, no siendo necesario por tanto realizar Plan económico Financiero (PEF).

Las posturas manifestadas en el debate, prolijo, se resumen como sigue:
D^a Silvia Martínez se muestra en desacuerdo por no parecerle que deban financiarse gastos extraordinarios con dinero que correspondería a gastos ordinarios, y recuerda que de no estar suspendidas las reglas fiscales sí habría sido necesario hacer ese Plan de ajuste, lo que debe tenerse en cuenta para futuros ejercicios.

D. Juan Carlos González pide que al estar suspendidos la Regla de gasto y el objetivo de deuda el ayuntamiento se ajuste más al presupuesto, sea más austero y riguroso en una situación difícil como la actual, dando ejemplo como administración.

El Sr. Alcalde señala que se basa en la reflexión del Sr. Secretario-Interventor, y reitera que el resultado se debe a haber devuelto a las partidas de origen cantidades no usadas finalmente, siendo lo importante que no haya que hacer PEF. Está de acuerdo con el concejal: su referencia es no gastar más de lo presupuestado, y se van pagando las facturas con un periodo mediopor debajo de los 20 días, prácticamente es un pago al contado.

D^a Silvia Martínez pregunta si hay algún error en el informe de Intervención o en la exposición que ha hecho la alcaldía, leyendo al respecto el párrafo de dicho informe que dice que “esta Entidad Local no ha cumplido el objetivo de Estabilidad





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

Presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010, con una incapacidad de financiación de -744.527,59 euros”

D. Juan Carlos González pregunta si los 744.000 euros de que ha hablado la concejala se han devuelto con las partidas sobrantes, y entiende que esos 77.000 euros son la diferencia.

El Sr. Alcalde da cuenta del dato aportado en el informe de Intervención relativo a los derechos reconocidos netos durante el ejercicio y del presupuesto donde el resultado final es esa diferencia de 77.000 euros, siendo éste el ajuste que habría que hacer y tratándose de algo coyuntural, no siendo necesario incrementar ingresos ni reducir gastos, existiendo en términos absolutos un equilibrio presupuestario pleno, de tal modo que si lo utilizado como remanente se hubiese devuelto de lo no utilizado incluso habría resultado alguna cantidad en positivo. Quedan enterados los Sres. concejales.

Dar cuenta, Informes de Intervención de Control Interno del ejercicio 2021 (Exp.1813/2022)

No hay acuerdo

Motivo: Ampliar documentación

El Sr. Alcalde da cuenta del contenido de estos informes, que recogen los tres expedientes de reparo efectuados en 2021 y ya conocidos: 2 referentes al área de subvenciones, sobre los que se adoptó acuerdo favorable en pleno a raíz de la justificación de la subvención, y 1 al área de turismo por el stand de futur, que hubo que proveer sin tiempo a realizar el expediente como se debiera debido a la premura con que fue anunciada la feria a causa de la pandemia.

D^a Silvia Martínez considera que 3 reparos son muchos y resalta la importancia de acatar la opinión de la Secretaría-Intervención a fin de que no haya que levantar otros en el futuro.

D. Juan Carlos González recuerda que su grupo votó a favor al no observar ninguna legalidad en virtud de lo establecido en la ley 39/2015.

El Sr. Alcalde recuerda asimismo que no se infringía la ley aunque el PP intentó presentarlo así, toda vez que lo que se hizo fue aceptar las alegaciones de los subvencionados que por causa de la Filomena no pudieron presentar la documentación en el periodo de justificación.

D^a Silvia Martínez afirma que su grupo nunca está en contra de apoyar, pero había un informe de Secretaría-Intervención con una postura idéntica a la suya y no podían pasarlo por alto, y aunque la alcaldía quiera hacer ver que sí están en contra lo único que hacían era acogerse a la literalidad de la ley, pues, dentro de la interpretabilidad de la ley, no desean saltársela ni están de acuerdo con hacer interpretaciones extensivas para dar beneficios a entidades que no habían cumplido frente a otras que sí habían hecho todo lo posible por cumplir, máxime habiendo otras alternativas como podría haber sido la presentación de un escrito justificando la imposibilidad de cumplir ese plazo (que podría haber sido considerado causa de fuerza mayor) o haberse ampliado el plazo desde el ayuntamiento, remitiéndose finalmente a lo dicho entonces.

El Sr. Alcalde discrepa: ¿Anunciar ampliación de plazos? Estaban limpiando la nieve y normalizando la vida vecinal, y enumera una serie de acciones al respecto por comparación con otras realizadas entonces por el grupo Popular. Por otra parte, no se amplió el plazo, se ampliaron las alegaciones presentadas. Y recuerda a la concejala que lo que quería era no traer este punto al pleno, que las asociaciones se quedasen sin subvención, para después culparnos a nosotros de





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

eso, y da detalles de la votación efectuada al respecto en su momento en comisión. A continuación, da cuenta de en este punto de actuaciones del PP durante la legislatura anterior (aceptación de un presupuesto relativo a las Huertas, contrataciones sin expediente, instalación de casetas sin servicios y otras de las que va dando pormenorizadamente detalle.

D. Francisco Javier Jiménez dice que en 8 años no ha habido reparos de Intervención, y ahora, en un año, 3.

D^a Silvia Martínez califica de falta de respeto las reiteradas calificaciones a sus actuaciones durante los días de inclemencias meteorológicas vividas en cuanto a que se reducían a una palita de la Nancy, un cubito de playa, etc., menospreciando el trabajo que hicieron para ayudar a gente también del mismo partido que la alcaldía, utilizando incluso su propio coche, no la furgoneta municipal, como el Sr. Alcalde, en el que todavía hoy lleva sal, menosprecio que no le va a permitir.

El debate deriva a continuación hacia la crítica por parte de la concejala a la alcaldía por no centrarse en las labores propias de su cargo como gestor municipal, a las que la alcaldía responde con críticas a la labor negativa del grupo Popular relativa a los acuerdos adoptados a los que se refiere este punto, así como a diversas actuaciones del PP en la legislatura anterior, y derivando finalmente, a raíz de la manifestación de D. Francisco Javier Jiménez de que a la próxima falta de respeto abandonará el pleno, a cuestiones relativas a si por parte unos u otros se guarda el debido respeto al oponente, remitiéndose esta acta, en lo que no es estrictamente la mera dación de cuenta de la realización de los referidos informes de control interno por parte de la Intervención municipal, al audio de la sesión para un seguimiento íntegro de lo aquí apuntado. Quedan enterados los Sres. concejales.

Aprobación si procede, Cuenta General de 2021 (Exp.1298/2022)

No hay acuerdo

Motivo: Ampliar documentación

El Sr. Alcalde da cuenta de que este punto debe retirarse del Orden del día, toda vez que la Cuenta General 2021 ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda y ahora debe someterse a información pública antes de su aprobación por el Pleno.

Aprobación si procede, Modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora - Modificación de la Ordenanza fiscal del IIVTNU tras sentencia del Tribunal Supremo (Exp. 1172/2022)

No hay acuerdo

Motivo: Ampliar documentación

El Sr. Alcalde da cuenta detallada de que este punto debe retirarse del Orden del día, según acuerdo de la Comisión Informativa, a fin de estudiar introducir más modificaciones, dada la situación cambiante en este apartado tras la sentencia del Tribunal Supremo.

Aprobación si procede, Constitución del Servicio de Urbanismo de MISECAM (Exp.1762/2022)





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>Propuesta:</p> <p>PRIMERO. Aprobar la participación del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés en el Servicio de Urbanismo de MISECAM.</p> <p>SEGUNDO. Aceptar el método de financiación prorrateado por los días prestados a cada municipio.</p> <p>TERCERO. Confirmar la propuesta prestación de los servicios de urbanismo 3 días a la semana, siendo nuestra preferencia de prestación de servicio todos los martes, miércoles y jueves de cada semana.</p> <p>CUARTO. Notificar el presente acuerdo a MISECAM tras su aprobación en pleno.</p> <p>El Sr. Alcalde da cuenta detallada del objetivo de Misecam de sacar plazas para incorporar Técnicos que puedan ejercer sus funciones en los distintos ayuntamientos de la mancomunidad en calidad de funcionarios, toda vez que deben tener tal cualidad, iniciativa que ha sido respaldada por dichos ayuntamientos, considerando este equipo de gobierno que en Villarejo sería necesaria la presencia de un arquitecto municipal funcionario 3 días por semana (a otros ayuntamientos corresponderán 2 o incluso sólo 1)</p> <p>D^a Silvia Martínez se muestra de acuerdo, concedora de que la jurisprudencia impone que estos técnicos sean funcionarios, e indica que con el tiempo y según necesidades debe avanzarse hacia una presencia completa en el ayuntamiento.</p> <p>D. Juan Carlos González muestra también su conformidad y pregunta si, vista la disminución del coste, seguirán también los técnicos actuales.</p> <p>El Sr. Alcalde señala que se trata de incorporar funcionarios. A partir de ahí habrá que ir viendo si hay que pedir más horas o mantener técnicos de apoyo que preparen actuaciones, aunque la firma deberá ser siempre de un funcionario. Y tal vez pueda llegarse también a una situación similar a las de las mancomunidades de la Sierra Norte, donde estos servicios están subvencionados por la Comunidad de Madrid, y como hacen también las Diputaciones en las Comunidades pluriprovinciales.</p> <p>Se aprueba por unanimidad.</p>	

Aprobación si procede, Modificación complemento específico Auxiliares Administrativos (Exp. 1449/2022)	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>Propuesta:</p> <p>PRIMERO. Aprobar para los funcionarios de este municipio con categoría de auxiliar administrativo y agente notificador/conserje, un incremento de 50,00€ al mes dentro del complemento específico de los empleados con dichas categorías con efecto 1 de enero de 2022.</p> <p>SEGUNDO. Incrementar en consecuencia el complemento específico del puesto de trabajo de los funcionarios referidos en la cuantía global de: 7.000,00 €.</p> <p>TERCERO. Dar traslado de este Acuerdo a los Servicios de Personal, a Intervención y a Tesorería, a los efectos oportunos.</p> <p>Por D. Adrián Díaz se da lectura al informe-propuesta de Secretaría-Intervención.</p> <p>D. Juan Carlos González se muestra conforme con mejorar la brecha salarial de los auxiliares administrativos de acuerdo con la firma en mesa paritaria de una subida de 50 euros mensuales para 2020, 2021 y 2022, pero pregunta por qué no se trajo</p>	





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

a pleno el año pasado.

El Sr. Alcalde responde que, en efecto, la negociación fue llevada a cabo por el concejal D. Adrián Díaz, firmándose ese acuerdo de subida en 2019, y se trae a pleno por indicación del Secretario-Interventor, en caso contrario se hubiese realizado por resolución como se hizo el año pasado. Se trata de intentar normalizar la relación sueldo/funciones de los auxiliares administrativos, de ahí ese acuerdo y también la promoción interna que va a llevarse a cabo para dar a este problema una solución definitiva. Y añade a pregunta de D. Francisco Javier Jiménez que es sólo para el personal funcionario, no el laboral.

D. Juan Carlos González pregunta, respecto a las bases para la promoción interna elaboradas por el concejal D. Manuel Díaz y avaladas por los servicios jurídicos, si van a tener alguna modificación, y de ser así solicita conocerla antes de que se publiquen.

El Sr. Alcalde indica que se vieron junto con los representantes de los trabajadores y, en efecto, así se hará. La evaluación ha sido hecha por los servicios jurídicos externos, el Secretario-Interventor aún no las ha visto al no estar aún cerrado el borrador.

Se aprueba por unanimidad.

Dar cuenta al pleno. Expediente 1586/2022. Cargos Públicos. Concejalía de Personal.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde da cuenta de las actuaciones llevadas a cabo tras la renuncia de D. Manuel Díaz a seguir llevando la Concejalía de personal y tras haber propuesto al grupo socialista la designación de un sucesor sin que ésta se haya realizado, de acuerdo con la cual se ha efectuado una reasignación de concejalías, de la que da lectura, y que se adjunta como anexo a la presente acta.

Quedan enterados los Sres. concejales.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Decretos y Resoluciones para pleno

Se da cuenta de los decretos emitidos desde la última dación de cuenta al pleno. D. Francisco Javier Jiménez pregunta respecto a un decreto sobre la Sociedad de cazadores si hay que devolver una subvención aprobada.

El Sr. Alcalde entiende que se trata de una falta de justificación total o parcial de lo subvencionado, cuya devolución se requiere, pero se revisará por si hay alguna errata.

Quedan enterados los Sres. Concejales.

Mociones

1. Moción que presenta el grupo PSOE relativa al Día del Niño para luchar contra la pobreza infantil.





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

Por el PSOE se presenta la que se adjunta a esta acta, de cuya motivación da lectura D^a M^a Angeles García.

Se acuerda la urgencia de su debate por unanimidad.

D^a Silvia Martínez, aunque se muestra de acuerdo con esta lucha, echa de menos la referencia a lo que ya se está haciendo en Villarejo, donde ya se dan desayunos y Cáritas desarrolla su actividad, considerando que debería haberse hecho un estudio previo de la situación de los niños en este municipio.

El Sr. Alcalde se muestra a favor, apoyando cuanto se haga por este colectivo, que es el futuro. En la línea de potenciar el talento, por ejemplo, recogemos los premios al rendimiento académico.

PSOE a favor 5, Ciudadanos a favor 5, PP abstención 3.

2. Moción que presenta el Grupo PSOE para la actualización y mejora del Reglamento de Participación ciudadana.

Por el PSOE se presenta la que se adjunta a esta acta, de cuya motivación da lectura D^a M^a del Carmen Vellisca

Se acuerda la urgencia de su debate por unanimidad.

D^a Silvia Martínez la considera muy acertada.

El Sr. Alcalde manifiesta su acuerdo al ser el existente muy antiguo.

Se aprueba por unanimidad.

3. Moción que presenta el Grupo PSOE para una justa financiación de la uniformidad y vehículos de la Policía Local.

Por el PSOE se presenta la que se adjunta a esta acta, de cuya motivación da lectura D. Juan Carlos González.

Se acuerda la urgencia de su debate por unanimidad.

D^a Silvia Martínez señala que no la apoyarán, pues no tiene en cuenta la aportación que ya hace la Comunidad de Madrid, en torno a unos 300.000 euros, a través de la Bescam.

El Sr. Alcalde indica que la Comunidad de Madrid debería tener en cuenta el esfuerzo económico que hacen ya todos los municipios, así como el esfuerzo que va a suponerles esa dotación, sin duda grande y en un plazo tan escaso como 18 meses.

PSOE a favor 5, Ciudadanos a favor 5, PP en contra 3.

4. Moción que presenta el Grupo Ciudadanos para la recuperación de la Fuente del Pilar, eliminada en los años 80 y sita en la calle Mayor.

Por el grupo Ciudadanos se presenta la que se adjunta a esta acta, de cuya motivación da lectura D^a M^a del Carmen Fraile.

Se acuerda la urgencia de su debate por unanimidad.

D^a Silvia Martínez se muestra de acuerdo, aunque no entra a valorar lo dicho sobre la economía circular. El PP lleva desde hace muchos años en su programa esta recuperación, que le hubiera gustado se hubiese acometido ya cuando el Sr. Alcalde era concejal responsable de esta área.

D. Juan Carlos González se muestra conforme también, y pregunta: 1, si ya se ha solicitado el permiso a carreteras y si han respondido, si es así, 2, si se ha localizado ya la fuente, o piedras que le pertenecieran.

El Sr. Alcalde no cree tener dudas para encontrarla o encontrarlas, dada la imagen que se tiene de ella, y critica a la Sra. Concejala que siempre le atribuya lo que no se ha hecho. Le parece perfecto que lleven esto en su programa, él lleva ya más de un mes trabajando en ello, aparte de que la moción incluye también otras acciones que no sabe si comparten ambos programas: sendas, caminos o





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

aprovechamiento del agua, entre otras.
Se aprueba por unanimidad.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

1. El Sr. Alcalde responde a pregunta formulada por el PP en el pleno anterior sobre una subvención que, habiendo sido concedida, no llegó a recibirse. La razón fue que la empresa adjudicataria se negó a realizarla por no tener tiempo material para ello cuando llegó la concesión de la Comunidad de Madrid y por la subida de precios en ese tiempo. De haberlo sabido, la habría contratado el ayuntamiento. Y da cuenta detallada de fechas, ayuntamientos que también se vieron en esas circunstancias y vieron perdida esta subvención, cuantías, etc.

2. El Sr. Alcalde responde a pregunta formulada por un vecino una vez finalizado el pleno anterior referente a los datos del notificador, y da cuenta del número de notificaciones efectuadas en el periodo 2018-2021, del coste medio de cada una, del coste que han supuesto en ese periodo para las notificaciones certificadas (unos 32.000 euros) y del coste que habría supuesto de haberse hecho a través de correos (unos 128.000 euros), así como del coste para las no certificadas, u ordinarias (unos 7.400 euros) frente al que habría supuesto hacerlas a través de correos (unos 29.900 euros)

3. D^a Silvia Martínez manifiesta, respecto a la pregunta formulada en el pleno anterior y respondida hoy, que a su grupo no le importa qué otros municipios han perdido esa subvención ni por qué. Agradece la explicación dada hoy y pide la mayor diligencia para futuras ocasiones en aprovechar todas las subvenciones que puedan solicitarse.

El Sr. Alcalde indica que el motivo de dar la relación de esos municipios fue simplemente que se viese que eran 10, no sólo Villarejo, supone que por motivos similares al de éste, y recuerda que la subvención tampoco era al 100%.

4. D. Juan Carlos González formula el siguiente Ruego: Aprovechar el momento para hacer públicas las cuantías de algunos eventos y contratos, los más significativos o relevantes,, para evitar habladurías o susceptibilidades entre los vecinos.

El Sr. Alcalde recuerda que la administración tiene ya sus recursos para hacer públicas sus actuaciones, aparte de que el Sr. concejal tiene acceso a todo. El trabajo llevaría su tiempo, y habría que hacer público todo entonces ante la disyuntiva de qué se hace público y qué no, generando una vorágine de información respecto a todo, lo que resulta imposible para 4 personas. ¿Pide que lo hagan los concejales de Ciudadanos, el personal? ¿Va a hacerlo el Sr. concejal? El PSOE no ha querido hacerse cargo de la Concejalía de Personal. O se hacen informes de control de seguimiento de todas las tareas o se sacan expedientes. Indica al Sr. Concejal que acceda él a los expedientes y dé después la información que considere, forma parte del equipo de gobierno y no hace falta que lo exponga en un pleno, ya se lo ha indicado en privado.

D. Francisco Javier Jiménez hace referencia a una factura sobre un festejo taurino y a su coste, al que la alcaldía ha hecho referencia en algún momento.

El Sr. Alcalde da las explicaciones oportunas sobre dicho coste.

D. Juan Carlos González aclara que su ruego va en línea con esto, esta factura por





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

ejemplo que, al no estar aclarada, puede general dudas, y a lo mejor habría que valorar que ciertos aspectos de la gestión se aclarasen a fin de evitar dichas dudas.

El Sr. Alcalde reitera que, estando de acuerdo con lo que dice, esa gestión requiere una dedicación y un personal que no son posibles ahora, y lo invita a que inicie los trámites para modernizar el Reglamento de Participación Ciudadana en el sentido que propone.

5. D. Juan Carlos González formula al PP la siguiente pregunta: En 2020 la alcaldía levantó un reparo del anterior equipo de gobierno por la compra de unos toros, y hace un par de plenos se aprobó el pago de unas facturas que no tenían expediente. ¿Era esa la estrategia del PP en los 8 años que gobernó, no hago expedientes y así evito los reparos?

D. Francisco Javier Jiménez responde que esos toros eran del equipo de gobierno actual, y que las facturas a las que se refiere el concejal han sido presentadas ahora, no va a hacerse un expediente por cambiar una cerradura. El tema ya se habló y se debatió en su momento y el caso no es igual a lo que se ha traído hoy. El Sr. Alcalde matiza que, si bien tuvo que pagarlos su equipo, no fue éste el que los encargó, teniendo lugar a continuación un debate sobre la necesidad o no de hacer expedientes por pequeños trabajos y cómo actuar si por la realización de estos no se presenta factura y cómo afrontar la presentación tardía en su caso de dicha factura.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

- **Maria del Carmen Fraile Martinez**
 - a) Concejalía de Sanidad, Mayores y Bienestar social.
 - b) Concejalía de Festejos Populares.
 - c) Concejalía de Agricultura y Medioambiente.

- **Mónica García Iglesias**
 - a) Concejalía de Educación y Cultura.
 - b) Concejalía de Turismo y Patrimonio.
 - c) Concejalía de Formación y Empleo.

- **Juan Carlos González Redondo**
 - a) Concejalía de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
 - b) Concejalía de Movilidad, Seguridad y Educación Vial.

- **María del Carmen Vellisca Sánchez**
 - a) Concejalía de Mujer e Igualdad.
 - b) Concejalía de Participación Ciudadana.

- **Las áreas de urbanismo, obras, servicios al municipio, y gestión de personal serán asumidas por la alcaldía, así como la autorización de licencias, permisos y vacaciones al personal al servicio de este ayuntamiento.**

SEGUNDO. Se delega también la facultad resolutoria, reservándose la Alcaldía la resolución de los recursos administrativos que procedan contradichos actos, exclusivamente para las materias que se citan a continuación en los siguientes concejales:

- **Adrián Díaz Domingo**
 - a) Aprobación de los padrones cobratorios.
 - b) Actos administrativos que se generen como consecuencia de la selección de personal temporal a través de bolsas de trabajo u oficina de empleo.

- **Mónica García Iglesias**
 - a) Autorización para el uso de locales públicos.

- **Juan Carlos González Redondo**
 - a) Competencia sancionadora en materia de tráfico

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

CUARTO. Remitir la citada resolución al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta resolución, y, así mismo, publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Jesús Díaz Raboso en Villarejo de Salvanes a 29 de abril de 2022.

El Alcalde,

Fdo.: Jesús Díaz Raboso
(Documento firmado digitalmente)





Grupo Municipal



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO, RELATIVA AL DÍA DEL NIÑO PARA LUCHAR CONTRA LA POBREZA INFANTIL

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar a Pleno la siguiente proposición:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 15 de abril se celebró en España el Día del Niño, siendo en el caso de la Comunidad de Madrid, el día 8 de mayo.

En esta proposición queremos poner de relieve uno de los problemas más importantes y tristes que tenemos que abordar de inmediato como Administración y sobre todo, como ciudadanos de una sociedad que cada vez está más empobrecida a causa de la devastadora desigualdad económica.

Save the Children ha estimado que el 36,9% de los niños y niñas de la Comunidad de Madrid están en riesgo de exclusión social y pobreza, subiendo en 10 puntos porcentuales con respecto a 2019, estos datos son totalmente inaceptables.

Tenemos el deber y la obligación de garantizar que cada uno de ellos y ellas, independientemente a otras circunstancias puedan crecer dignamente.

Es por ello por lo que el Gobierno de España ha impulsado que el 5% del Fondo Social Europeo se destine a la lucha contra la pobreza infantil, siendo estos aproximadamente 1.000 millones para nuestro país.

Lógicamente hay que impulsar las medidas en aquellas instituciones que tienen competencia y sobre todo mayor cercanía con respecto a esos niños y niñas, para que la efectividad y la eficacia de las medidas sean inmediatas. Así pues, el Alto Comisionado para la Pobreza Infantil se puso en septiembre a disposición de las distintas Comunidades Autónomas con el principal objetivo irrefutable de prestar todo el apoyo necesario en la preparación de medidas e iniciativas tendentes a erradicar esta lacra social de pobreza infantil, teniendo por tanto igualmente, las entidades locales un peso preponderante a este respecto.

No podemos tolerar que se siga utilizando para las generaciones venideras el término "*generación de cristal*", ya que son impenables las adversidades a las que están siendo sometidos y sometidas, tanto a nivel económico; cultural; sanitario; educativo; y, aún



así, siguen siendo de las generaciones más preparadas para ejercer y desarrollar cualquier tipo de profesión y oficio.

Reiteramos, las políticas públicas tienen que ser el eje prioritario sobre el que asentar la lucha contra la pobreza infantil.

La Alianza País Pobreza Infantil Cero fue creada en febrero de 2021 con el objetivo de crear sinergias entre los diferentes agentes de la sociedad con el fin de aunar esfuerzos y luchar más y mejor por erradicar la pobreza infantil, tiene dos metas principales, por un lado, garantizar una educación inclusiva y de calidad y por otro generar entornos saludables y positivos. Como consecuencia de ello se ha impulsado distintos retos como son: impulsar el logro académico; potenciar el talento; romper con la brecha digital que a tantos niños, niñas y adolescentes sufren; garantizar la salud física y mental; fomentar la participación, entre otras.

Es por ello, que desde el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés solicitamos a los demás Grupos Municipales, el apoyo a los siguientes:

ACUERDOS

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha las siguientes medidas:

PLAN DE CHOQUE contra la pobreza infantil que aborde integralmente esta emergencia social, en colaboración con entidades expertas, así como la Federación Madrileña de Municipios.

Presentación de proyectos para recibir la financiación del Fondo Social Europeo destinado a combatir la pobreza infantil.

Incorporación al proyecto de nueva ley de infancia regional del:

- Contenido del Pacto por la Infancia de la CAM firmado en 2019
- Resultados de la consulta infantil y adolescente sobre la futura ley de Infancia de la CAM
- Propuestas de la Federación Madrileña de Municipios

Mejorar la coordinación con los Ayuntamientos y sus convenios de atención social primaria, siendo reforzados económicamente.

Impulso de la alianza de los distintos actores de la sociedad, públicos y privados, para que extiendan la acción social en materia de pobreza infantil.

Garantía de una educación equitativa con acceso gratuito, fomentar una nutrición y hábitos saludables y adecuados para el crecimiento y desarrollo infantil y adolescente, impulsando medidas para reducir los precios de los comedores escolares permitiendo el acceso de aquellas personas que cuentan con menos recursos y, así, asegurarnos de que los niños y niñas van a realizar al menos un par de comidas al día.

Creación de entornos seguros, fomentando las actividades de ocio saludable de forma gratuita especialmente durante las vacaciones escolares.



Plasmar un acuerdo dónde la Corporación Municipal se comprometa a la lucha contra la pobreza infantil y quede plasmada la batería de medidas y el estudio para erradicar la exclusión y pobreza infantil. Compromiso clave para el futuro de nuestros niños, niñas y adolescentes de nuestro municipio. Y por consiguiente, instar al Ayuntamiento a la adhesión a la Alianza País Pobreza Infantil Cero.

Dar traslado del presente acuerdo a la Alianza País Pobreza Infantil Cero.

Dar traslado de este acuerdo plenario a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Familia, Juventud y Política Social y al conjunto de los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid.



AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO
DE SALVANÉS
REGISTRO ENTRADA
2022-E-RC-2671
27/04/2022 12:41



Grupo Municipal

MOCIÓN QUE PRESENTA GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE VILLAREJO DE SALVANÉS, PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes, conforme a lo previsto en el reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar a pleno la siguiente proposición

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se entiende como Participación Ciudadana el conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar la democracia participativa, la transparencia y el desarrollo local, a través de la integración de la comunidad vecinal en la gestión política municipal. Debe estar basada en una serie de mecanismos que garanticen que cualquier persona pueda participar en dicha gestión sin necesidad de pertenecer a ningún partido político o administración pública.

Otra forma en que se manifiesta la Participación Ciudadana es a través de las entidades sociales o colectivos presentes en el municipio, que viven, evalúan y cuestionan o apoyan la gestión municipal en el ámbito de su interés.

Así, es necesario crear los canales necesarios para identificar e incorporar a la gestión municipal las necesidades, las preocupaciones y los valores de la ciudadanía. También se busca un modelo de Participación Ciudadana bidireccional, de intercambio de información y fomento de la interacción entre todos los agentes participantes.

Es preciso asumir el compromiso de hacer efectivos aquellos otros derechos relacionados e inherentes a la condición ciudadana, como son el derecho a la información, el derecho de petición, de propuesta, de consulta y de iniciativa ciudadana. Además, el Ayuntamiento mantendrá un diálogo abierto, transparente y regular con las asociaciones y colectivos representativos del municipio.

Por tanto, la participación ciudadana revela el compromiso del Ayuntamiento ante los ciudadanos y ciudadanas para fomentar la participación democrática y la transparencia en los asuntos públicos locales, impulsando y dinamizando la participación de la ciudadanía en la vida cultural, económica, política y social del municipio, de acuerdo con el ordenamiento constitucional y demás normativa de aplicación. Este compromiso municipal orienta la voluntad de crear y consolidar un sistema de participación adecuado a la democracia local que refuerce el derecho constitucional a la participación en los asuntos públicos.

Se deben recoger compromisos claros para el fomento de la participación ciudadana, y para el Grupo municipal socialista, es necesario dotarnos de un instrumento como es un reglamento de participación actualizado y adaptado a la sociedad municipal actual de Villarejo, donde se defina el marco de actuación y además se dote de seguridad jurídica todas las iniciativas participativas que podamos tomar, estableciendo para ello el uso de las nuevas tecnologías aplicadas.



Así, se podrán planificar y programar los procesos participativos que permitan el acceso a la información, audiencias públicas, iniciativas y consultas populares, encuestas y sondeos de opinión, utilizando la ordenación de nuevos cauces innovadores de participación de carácter informativo, consultivo y de formulación de propuestas en relación a diferentes sectores o áreas de actividad municipales, regular el establecimiento de convenios de colaboración con entidades ciudadanas o colectivos sociales que generen especial interés para el municipio, además de la definición de órganos de participación sectoriales y la regulación de Presupuestos Participativos o de la participación vecinal en los Plenos municipales.

-Son muchos los municipios, de distinto signo político y con distintas concepciones de lo que es la participación, que se han dotado de reglamentos y que, además de regular los mecanismos clásicos de participación, han ido mejorando e incorporando otros elementos, resultado de la experiencia y consolidación de una política de innovación democrática, buscando otorgar a la participación un carácter transversal que permita integrar la implicación ciudadana en todos los sectores y las áreas locales.

Asimismo, cualquier procedimiento que pretenda impulsar y/o regular mecanismos colaborativos, no puede realizarse de espaldas a los que deben ser los protagonistas, los vecinos y vecinas y las entidades y colectivos sociales. En este sentido la propia Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en su reglamento tipo señala que “es recomendable, igualmente, realizar el proceso de elaboración del reglamento buscando la máxima participación ciudadana y el consenso de todos los grupos políticos y de las entidades ciudadanas”.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista, instamos a todos los grupos municipales del Ayto de Villarejo de Salván, a la aprobación en Pleno del siguiente

ACUERDO:

Iniciar un proceso de actualización, mejora y modernización del Reglamento de Participación Ciudadana de Villarejo de Salván, mediante un procedimiento en el que todos los grupos políticos, entidades y colectivos sociales y vecinos y vecinas interesadas puedan tomar parte.





Grupo Municipal

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA UNA JUSTA FINANCIACIÓN DE LA UNIFORMIDAD Y VEHÍCULOS DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes, conforme a lo previsto en el reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar a pleno la siguiente proposición

Exposición de motivos

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, atribuye a las comunidades autónomas la facultad de coordinar la actuación de las policías locales. Se trata de una competencia que la Comunidad de Madrid tiene atribuida al amparo del artículo 26.1.28 del Estatuto de Autonomía de Madrid.

La Asamblea de Madrid durante 2018 procedió a la aprobación de una nueva norma autonómica de coordinación de policías locales, la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

De esta forma, se aprobó el Decreto 210/2021, de 15 de septiembre, por el que se aprobó el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

Desde este Grupo Municipal compartimos el fondo y la razón de ser de este Decreto sobre el que queremos prestar especial atención a dos puntos: la uniformidad de los agentes y los vehículos policiales, cuya adecuación a la nueva normativa va a exigir un importante esfuerzo económico a los Ayuntamientos que cuenta con cuerpo de Policía Local. Este esfuerzo no es aislado, viene precedido de las consecuencias económicas de la reclasificación establecida por la ley que han sido muy cuantiosas para los ayuntamientos y que sin duda han supuesto un esfuerzo económico muy grande que no ha visto contrapartida de ningún tipo. A este esfuerzo y a la mala definición de la ley que ha derivado en una sentencia del constitucional que sigue generando inseguridad jurídica, debemos sumarle el nuevo programa ESICAM, que ha supuesto para algunos ayuntamientos una bajada muy significativa de la cuantía percibida anteriormente. Nos encontramos de nuevo, con la unificación de vehículos y uniformidad ante una coordinación necesaria con la que estamos de acuerdo, pero un reparto desequilibrado del gasto de la misma. La comunidad de Madrid legisla y se hace la publicidad a costa de que los Ayuntamientos paguen la "campana".

De hecho, la norma señala que la Comunidad de Madrid, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la Ley de Coordinación de Policías Locales, dictará instrucciones para la homogeneización de todas las policías locales en materia de uniformidad mientras que los municipios tendrán un máximo de 18 meses para su cumplimiento.

El Decreto 210/2021 señala que la uniformidad será homogénea para todos los Cuerpos de policía local e incorporará necesariamente el escudo de la Comunidad de Madrid, el del municipio correspondiente y el número de identificación del agente. Por otro lado, también indica que los vehículos policiales, cualquiera que sea su denominación, y todos los elementos de movilidad de los que hagan uso los policías locales en su trabajo diario, unificarán sus distintivos e imagen a la que se establezca reglamentariamente por la Comisión Regional de Coordinación de las Policías Locales.



Además del mandato legal, existe la necesidad de mejorar la uniformidad y el equipo de las Policías Locales ya que una parte muy significativa de la seguridad ciudadana se basa en la percepción de sentirse protegidos y en la posibilidad de ubicar a la Policía Local con la mayor celeridad y de la forma más sencilla posible. Para ello, se debe garantizar homogeneidad en el vestuario, la documentación, las placas de identificación personal, los emblemas y divisas, los distintivos y condecoraciones, el armamento y los equipos de protección individual.

Se trata de abordar un enfoque común de identificación, tanto externa como interna, que facilite a la ciudadanía la identificación de los agentes de las distintas Policías Locales. Por otro lado, los vehículos son la vía principal a través de la cual se proporciona el servicio de seguridad ciudadana; por tanto, la garantía de que los vehículos policiales deben estar en perfecto estado y han de ser iguales en toda la Comunidad de Madrid, está fuera de todo debate. En este caso, el objeto del debate se centra exclusivamente en el desequilibrio económico entre la Comunidad de Madrid y los ayuntamientos. Entendemos que la unificación y estandarización de los medios, que sin duda da una imagen de carácter regional, perdiendo identidad y capacidad de diseño las corporaciones, no es proporcional a la inversión, que es únicamente de los consistorios. Este reparto no es justo.

Partiendo de la conformidad con el Decreto, desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, no debe sufragar la totalidad de los gastos derivados de la puesta en marcha de los diferentes mecanismos previstos en la normativa regional para lograr la homogeneización de las distintas Policías Locales. Un esfuerzo presupuestario para el que el gobierno regional, en virtud de las competencias que en esta materia ostenta la Comunidad de Madrid, debería aportar fondos que permitieran cubrir parte del gasto que necesariamente han de acometer los municipios que cuentan con cuerpo de Policía Local.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista proponemos la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a suministrar el equipamiento básico policial de todos el personal de los Cuerpos de la Policía Local de los ayuntamientos en cumplimiento del Decreto 210/2021, de 15 de septiembre, por el que se aprobó el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, para conseguir que todos el personal tengan la misma uniformidad simultáneamente, sin perjuicio de adoptar el modelo que garantice la seguridad de los propios funcionarios con elementos reflectantes y manteniendo el bicolor para tener clara la diferenciación con otros cuerpos de seguridad.
2. Cooperar con los Ayuntamientos para facilitar la homogeneización de los vehículos de policía local en un periodo de 4 años, debiendo adquirir por parte de la Comunidad de Madrid un mínimo de 50 vehículos anualmente para su entrega a los Ayuntamientos.
3. Dar cuenta de esta moción a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid, al Consejero de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, a la Comisión Regional de Seguridad, a los Consejos sectoriales de seguridad en los municipios en los que exista y a la Federación de Madrileña de Municipios.



MOCIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LA FUNTE DEL PILAR ELIMINADA EN LOS AÑOS 80, SITA EN LA CALLE MAYOR DE NUESTRO MUNICIPIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro de muy pocos años, nuestra sociedad deberá hacer frente a retos como la escasez de recursos, la contaminación, el cambio climático, la pérdida de la biodiversidad, etc. Si bien es cierto que estos problemas son globales, muchas de las acciones y medidas que deben tomarse e implementarse para solucionarlos han de serlo a nivel local.

En 2015, la Organización de Naciones Unidas presentó la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible en el que se incluyó el plan de acción para la implementación de la Agenda 2030, hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, en la que se establecía la economía circular como “política palanca”, es decir, como área prioritaria para acelerar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El 15 de marzo de 2017, se celebró en Sevilla un importante encuentro de ciudades que fructificó en la aprobación de la “Declaración de Sevilla, con un claro compromiso de las ciudades por la Economía Circular”, suscrita por más de 230 ciudades, que representan a más de 20 millones de habitantes.

El Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes se unió hace unos meses en la sesión de pleno celebrada el pasado 4 de febrero mediante la moción presentada por el grupo municipal Ciudadanos, a sumar esfuerzos junto a las ciudades firmantes para desarrollar Estrategias Locales de Economía Circular que dirijan sus esfuerzos a mantener el uso de los productos en el sistema el mayor tiempo posible y que, una vez se conviertan en residuos, puedan ser reciclados en materias primas o en fuente de energía para regresar al ciclo de producción.

De ahí también la moción perseguía conseguir la cesión de la Planta de Transferencia ubicada en nuestro municipio, con el objetivo de poder llevar a cabo un proyecto de Economía Circular, donde la poda urbana pudiera triturarse en dicha planta y junto con la mezcla en composteras con la materia orgánica de los residuos de los domicilios de nuestros vecinos pudiera generarse un compost, que posteriormente se utilizaría como abono en los campos de nuestros agricultores.

La normativa actual, obliga a los municipios de más de 5000 habitantes a poner en marcha sistemas de separación y reciclaje de residuos, donde se separen además de los que se vienen conociendo hasta ahora, los residuos orgánicos en un contenedor marrón y los residuos textiles, prendas y zapatos en contenedores diferentes a los de la fracción resto (contenedor de color verde). Norma que habrá que desarrollar y poner en marcha antes del final del mes de julio.



De la misma manera en la moción anteriormente referida, se solicitaba a la Dirección General de Economía Circular, la cesión de dicha planta de transferencia, para poder llevar acabo un acopio de Residuos de obra (RCD's) que posteriormente a su separación de plásticos y otros materiales y triturado, se podría incorporar a nuestra red de caminos públicos como zahorras artificiales para la compactación de los mismos para su mantenimiento y conservación.

En este sentido, nuestro Proyecto de Economía Circular, también hace referencia al uso y aprovechamiento del agua de las fuentes públicas, donde a pesar de que el agua que fluye de las mismas no es potable para el consumo humano, si puede ser utilizada para otros usos, como el riego de jardines públicos, realización de limpieza y desinfección de calles, aceras y también y muy importante, como necesaria para los tratamientos fitosanitarios de nuestros agricultores locales, que cada vez tienen más dificultad para disponer de suficiente agua para realizar dichos tratamientos.

Por todo ello, traemos esta moción al pleno municipal, para plantear la necesidad de poner en marcha medidas de sostenibilidad ambiental y economía circular, para la recuperación de fuentes naturales y la construcción de aljibes en los que se pueda recoger gran cantidad de agua, que actualmente se vierte a la red de saneamiento del ayuntamiento, para posteriormente tener que ser tratada en la Estación de Depuración de Agua, con el consiguiente gasto en energía, además de la contaminación que genera el propio tratamiento de estas aguas residuales.

Por todo ello, el grupo municipal de Ciudadanos PROPONE:

1. Recuperar la Fuente del Pilar, emplazada en la Calle Mayor, que fue eliminada a principios de los años 80, y que ya hemos pedido la autorización a Carreteras para poder llevar a cabo la actuación, además de haber realizado los estudios de localización del punto donde brota el agua en dicha calle, así como las coordenadas exactas de su emplazamiento anterior.
2. Elaborar un catálogo municipal del patrimonio natural de pozos, fuentes y caminos, para el conocimiento y la difusión entre la población local y turística, siguiendo con el proyecto de rutas de senderismo ya puestas en marcha en el pasado año 2020, y realizar una señalización de todos ellos, indicando su nombre original, y adecentando progresivamente todos los entornos de pozos de nuestro termino municipal.
3. Realizar una canalización soterrada de conducción del agua que rebosa del lavadero del Pozo Marcos y que actualmente se vierte a la red de saneamiento, para recoger toda esta agua y conducirla hasta el aljibe actual que existe y que recibe el nombre del depósito de agua del Pozo Hondón.
4. Realizar una canalización soterrada de conducción de agua que rebosa del lavadero del Cañuelo y que actualmente se vierte a la red de saneamiento, para recoger toda esta agua y conducirla a un aljibe que se construiría metros más abajo de la fuente.



5. Recuperar el camino a Valdaracete, para su tránsito peatonal, al igual que canalizar el agua de la Fuente Gadea emplazada en dicho camino, y construir un aljibe soterrado que recoja todo el agua del sobrante del pilón.
6. Poner en marcha varias rutas del agua, como reclamo turístico, señalización de senderos, recorridos y accesos. En unas semanas estará finalizada la senda peatonal que conduce al Mojón del Rey, donde a continuación se van a realizar actuaciones de mejora del entorno de dicha fuente para seguidamente poner en valor la Ruta de la Caña Morena donde se podrá finalizar el recorrido en el antiguo depósito de agua que recibe dicho nombre, y para el que es necesario un proyecto de rehabilitación y adaptación de esta construcción, para el proyecto “Las puestas de Sol de la Caña Morena”

